



Colima

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

GOBERNADORA CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE COLIMA
INDIRA VIZCAÍNO SILVA

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL
ALBERTO ELOY GARCÍA ALCARAZ

Las leyes, decretos y demás disposiciones obligan y surten sus efectos desde el día de su publicación en este Periódico, salvo que las mismas dispongan otra cosa.

www.periodicooficial.col.gob.mx

EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



SUPLEMENTO
NÚM. 17

EDICIÓN ORDINARIA
SÁBADO, 19 DE OCTUBRE DE 2024

TOMO CIX
COLIMA, COLIMA

NÚM.

94
14 págs.



EL ESTADO DE COLIMA

www.periodicooficial.col.gob.mx

SUMARIO

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

ACUERDO QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 2 LOTES DE ESPACIOS VERDES (EV), 7 LOTES HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U), 10 LOTES MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3) Y UN LOTE PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI), DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC.

Pág. 3

**DEL GOBIERNO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE CUAUHTÉMOC**

ACUERDO

QUE APRUEBA EL DICTAMEN DE DESINCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 2 LOTES DE ESPACIOS VERDES (EV), 7 LOTES HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U), 10 LOTES MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3) Y UN LOTE PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI), DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC.

ACUERDO
GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
Presidenta Municipal de Cuauhtémoc, Colima
a sus Habitantes, sabed:

Que el Honorable Cabildo Constitucional de este Municipio, se ha servido dirigirme la Solicitud de **Autorización del Dictamen** para la **Desincorporación Municipal** de **2 Lotes** de Espacios Verdes **(EV)**, **7 Lotes** Habitacional Unifamiliar Densidad Media **(H3-U)**, **10 Lotes** Mixto de Barrio Intensidad Alta **(MB-3)** y **1 Lote** para Equipamiento Institucional **(EI)** del Fraccionamiento **Camino Real**, de la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, **Promovido por el C. Benito Tejeda Lizardi**.

Que en el **Acta de la Sesión Ordinaria de Cabildo No. 73** de fecha **30 de julio del 2024** (dos mil veinticuatro), celebrada por los miembros el Honorable Cabildo, en el Orden del Día se trató el siguiente:

El siguiente Acuerdo:

Continuando con el Quinto Punto del orden del día, la **Presidenta Municipal Gabriela Mejía Martínez**, cede el uso de la voz al Ing. José Alfredo Solís Orozco, Director de Desarrollo Urbano, el cual presenta la Solicitud de **Autorización del Dictamen** para la **Desincorporación Municipal** de **2 Lotes** de Espacios Verdes **(EV)**, **7 Lotes** Habitacional Unifamiliar Densidad Media **(H3-U)**, **10 Lotes** Mixto de Barrio Intensidad Alta **(MB-3)** y **1 Lote** para Equipamiento Institucional **(EI)** del Fraccionamiento **Camino Real**, de la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, **Promovido por el C. Benito Tejeda Lizardi**.

La Comisión de Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana, y la Comisión de Bienes Municipales y Cementerios integradas por los munícipes que suscriben el presente dictamen, y con fundamento en los artículos 87, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 42, 45, fracción II, incisos b), y h) y fracción III de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 1, 61, y 62 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como los artículos 43, 71, 74, 77 fracción XIV, 78 y 93 del Reglamento Interior del Honorable Cabildo del Municipio de Cuauhtémoc, Colima presentamos ante este H. Cabildo el DICTAMEN relativo a la AUTORIZACIÓN DE LA DESINCORPORACIÓN MUNICIPAL DE 2 LOTES DE ESPACIOS VERDES (EV), 7 LOTES HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA (H3-U), 10 LOTES MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA (MB-3) Y UN LOTE PARA EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL (EI), DEL FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL, DE LA CABECERA MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, promovido por el C. Benito Tejeda Lizardi y el H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc.

CONSIDERANDO

Primero. Que el día martes 01 de marzo del 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima el acuerdo y documento que contiene el Programa Parcial de Urbanización Fraccionamiento Camino Real, ubicado al suroeste del centro de población de Cuauhtémoc, Colima. En dicha publicación se hace menciona que el proyecto debe otorgar 8,100.86 m² de áreas de cesión, de los cuales se reconoció una donación anticipada de 3,173.20 m² para lo que hoy es el boulevard Basilio Vadillo. Por lo tanto, en el programa parcial se consideró un área de cesión 5,737.87 m² sumados a los 3,173.20 m² donados anticipadamente, resultando un total de 8,911.7 m², con un superávit de 810.07 m².

Segundo. Que con fecha 2 de diciembre de 2015 se otorga Licencia de Urbanización para la primera etapa del Fraccionamiento Camino Real, que corresponde a las manzanas 06, 07, 09 y 10 para un total de 106 lotes Habitacional Densidad Media **H3**.

Tercero. Que con fecha del 14 de abril del año 2018 se publica en el Periódico Oficial del del Estado de Colima la Incorporación Municipal de la Primera Etapa la cual está conformada por 103 lotes Habitacional densidad Media **H3-U** y 3 lotes tienen Mixto de barrio intensidad alta **MB-3** dando un total de 106 lotes los cuales se distribuyen en las manzanas 68, 69, 72 y 73 del fraccionamiento Camino Real.

Cuarto. Que con fecha del 12 de mayo del 2022 se otorga licencia de urbanización de la segunda etapa en la cual se contemplan 35 lotes Habitacional densidad Media **H3-U**, 21 lotes Mixto de barrio intensidad Alta **MB-3**, 1 lote de

Equipamiento Institucional **EI** y 1 Lote Espacios Verdes **EV**. Dichos lotes se ubican en las manzanas 071, resto de la manzana 073, las manzanas 074,075, 076 y 077 del fraccionamiento Camino Real.

Quinto. Que con base en lo dispuesto en la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en su artículo 306 con fecha del 06 de junio 2022, se ingresa la fianza para garantizar la correcta ejecución de las obras de urbanización de la segunda etapa del fraccionamiento Camino Real.

Sexto. Que mediante escrito sin número, de fecha 11 de agosto de 2023, el promotor C. Ing. Ernesto Cervantes Ahumada, y el consultor urbano Arq. Juan Antonio Calderón Mafud, presentaron a la Dirección de Desarrollo Urbano, del Municipio de Cuauhtémoc, Col., el expediente de solicitud del proceso de Incorporación municipal anticipada de la segunda etapa del del fraccionamiento Camino Real, ubicado al suroeste de la Cabecera Municipal de Cuauhtémoc, Col., para su revisión y aprobación por el Honorable Cabildo de este H. Ayuntamiento.

Séptimo. Que con fecha del 25 de noviembre del 2023 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Colima el acuerdo y documento que contiene la Incorporación municipal anticipada de la segunda etapa del Fraccionamiento Camino Real, ubicado al suroeste del centro de población de Cuauhtémoc, Colima. Dicha Etapa está compuesta 35 lotes Habitacional densidad Media H3-U, 21 lotes Mixto de barrio intensidad Alta MB-3, 1 lote de Equipamiento Institucional EI y 1 Lote Áreas Verdes EV. Los cuales están distribuidos en las manzanas 071, resto de la manzana 073, las manzanas 074, 075, 076 y 077.

Octavo. Con base en lo dispuesto por la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en su artículo 328 inciso E se ingresa la fianza Garantía del cien por ciento del valor de los trabajos de urbanización faltantes por ejecutar de la segunda etapa por el tiempo necesario para ejecutar las obras por lo que se ingresa la fianza a favor del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc con número de fianza BKY-0024-0164036 expedida por Berkley México Fianzas.

Noveno. Que, mediante escrito sin número, recibido el 09 de julio de 2024 en la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio de Cuauhtémoc, el promotor del fraccionamiento, el C. Benito Tejeda Lizardi, solicita la desincorporación municipal de 2 lotes de Espacios Verdes (EV), 7 lotes Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 10 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y un lote para Equipamiento Institucional (EI). Estos lotes fueron incorporados en la segunda etapa del fraccionamiento los cuales aún no están escriturados, no se ha trasladado el dominio y no cuentan con infraestructura de utilidad pública. Dicha solicitud contempla predios que serán destinados a utilidad pública, por ello se turnó también al síndico municipal para su revisión, presidente de la Comisión de bienes municipales y cementerios, quien manifestó que es viable la desincorporación para un mejor aprovechamiento y distribución de los espacios verdes dentro del mismo fraccionamiento.

Décimo. En la solicitud de la desincorporación municipal de estos lotes, se menciona que el único fin es promover una modificación al Programa Parcial de Urbanización, con el objetivo de mejorar el aprovechamiento de los lotes vendibles, del área de cesión y el área federal del cauce. Las áreas de cesión deberán cumplir con la superficie requerida según la modificación del proyecto, seguirán estando dentro del fraccionamiento y en general no se modificará significativamente el proyecto.

Undécimo. Que, en la trigésima novena sesión ordinaria del Honorable Cabildo de Cuauhtémoc, Colima, la Dirección de Desarrollo Urbano del municipio turnó la solicitud y el dictamen a las comisiones que suscriben el presente dictamen para su consideración.

Por lo anteriormente expuesto La Comisión de Desarrollo Urbano y Zona Metropolitana, y la Comisión de Bienes Municipales y Cementerios, somete a consideración del Honorable Cabildo la “**aprobación**” del siguiente:

D I C T A M E N

Primero. Que es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación municipal de 2 lotes de Espacios Verdes (EV), 7 lotes Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 10 lotes Mixto de Barrio Intensidad Alta (MB-3) y un lote para Equipamiento Institucional (EI), del fraccionamiento Camino Real, de la cabecera municipal de Cuauhtémoc.

Los lotes a desincorporar tienen las siguientes características:

Relación de Lotes Segunda etapa de incorporación Fracc. Camino Real						
Número de manzana	Número de lote	Uso de suelo	Superficie m ²	Clave catastral	Frente	Colindancia
mz-08	Lote 01	EV	408.92	05-01-03-071-001-000	Calle Guerrero	este en línea quebrada 158.87 ml

						oeste en 167.34 ml con zona del cauce
mz-05	Lote 01	EV	2,210.49	05-01-03-070-001-000	Calle Adolfo López Mateos	Norte 31.06 con calle Adolfo López Mateos Sur 31.37 ml con calle priv. Acatempan Este en línea quebrada con el área federal Oeste: 91.62 ml con propiedad privada
mz-04	Lote 01	H3-U	228.99	05-01-03-074-001-000	Calle Priv. Acatempan	Norte 5.94 ml con calle Priv. Acatempan Sur 8.00 ml con la calle Mariano Matamoros Este en 20.00 ml con el lote 6 Oeste: 20.00 ml con lote 8
mz-04	Lote 02	MB-3	193.76	05-01-03-074-002-000	Calle Prolongación Los Pinos	Norte 5.64 ml con lote 1 Sur 14.70 ml con la calle Prolongación Los Pinos Este en 20.12 ml con calle Priv. Acatempan Oeste: 20.00 ml con lote 3
mz-04	Lote 03	MB-3	160	05-01-03-074-003-000	Calle Prolongación Los Pinos	Norte 8.00 ml con lote 1 Sur 8.00 ml con la calle Prolongación Los Pinos Este en 20.00 ml con lote 2 Oeste: 20.00 ml con lote 4
mz-04	Lote 04	MB-3	160	05-01-03-074-004-000	Calle Prolongación Los Pinos	Norte 8.00 ml con lote 1 y 7 Sur 8.00 ml con la calle Prolongación Los Pinos Este en 20.00 ml con lote 3 Oeste: 20.00 ml con lote 5
mz-04	Lote 05	MB-3	178.2	05-01-03-074-005-000	Calle Prolongación Los Pinos	Norte 9.61 ml con lote 6 y 7 Sur 8.21 ml con la calle Prolongación Los Pinos Este en 20.00 ml con lote 4 Oeste: 20.04 ml con propiedad privada
mz-04	Lote 06	H3-U	166.22	05-01-03-074-006-000	Calle Priv. Acatempan	Norte 9.01 ml con calle Priv. Acatempan Sur 7.25 ml con el lote 5 Este en 20.00 ml con el lote 7 Oeste: 20.05 ml con propiedad privada
mz-04	Lote 07	H3-U	160	05-01-03-074-007-000	Calle Priv. Acatempan	Norte 8.00 ml con calle Priv. Acatempan Sur 8.00 ml con el lote 4 y 5. Este en 20.00 ml con el lote 1 Oeste: 20.00 ml con lote 7
mz-01	Lote 01	EI	3118.46	05-01-03-076-001-000	Prolongación Los Pinos	Norte 43.34 ml con calle Prolongación Los Pinos Sur 58.33 ml con propiedad privada Este en 49.93 ml con zona federal del rio

						Oeste: 75.13 ml con propiedad privada
mz-02	Lote 01	MB-3	227.2	05-01-03-077-001-000	Prolongación Los Pinos	Norte 29.30 ml con calle Prolongación Los Pinos
						Sur 8.00 ml con propiedad privada
						Este en 33.15 ml con propiedad privada
						Oeste: 15.51 ml con lote 2
mz-02	Lote 02	MB-3	141.38	05-01-03-077-002-000	Prolongación Los Pinos	Norte 8.00 ml con calle Prolongación Los Pinos
						Sur 9.09 ml con propiedad privada
						Este en 15.51 ml con lote 1
mz-02	Lote 03	MB-3	175.91	05-01-03-077-003-000	Prolongación Los Pinos	Norte 8.00 ml con calle Prolongación Los Pinos
						Sur 9.09 ml con propiedad privada
						Este en 19.84 ml con lote 2
mz-02	Lote 04	MB-3	210.35	05-01-03-077-004-000	Prolongación Los Pinos	Norte 8.00 ml con calle Prolongación Los Pinos
						Sur 9.09 ml con propiedad privada
						Este en 24.14 ml con lote 3
mz-02	Lote 05	MB-3	329.67	05-01-03-077-005-000	Prolongación Los Pinos	Norte 16.69 ml con calle Prolongación Los Pinos
						Sur 8.82 ml con propiedad privada
						Este en 28.45 ml con lote 4
						Oeste: 28.84 ml con zona federal del rio

mz-03	Lote 25	H3-U	160	05-01-03-075-025-000	Calle Mariano Matamoros	Norte 8.00 ml con lote calle Mariano Matamoros
						Sur 8.00 ml con lote 2
						Este en 20.00 ml con lote 26
						Oeste: 20.00 ml con lote 24
mz-03	Lote 26	H3-U	160	05-01-03-075-026-000	Calle Mariano Matamoros	Norte 8.00 ml con lote calle Mariano Matamoros
						Sur 8.00 ml con lote 2
						Este en 20.00 ml con lote 27
mz-03	Lote 27	H3-U	160	05-01-03-075-027-000	Calle Mariano Matamoros	Norte 8.00 ml con lote calle Mariano Matamoros
						Sur 8.00 ml con lote 2
						Este en 20.00 ml con lote 1
mz-03	Lote 01	H3-U	204.11	05-01-03-075-001-000	Calle Mariano Matamoros	Norte 10.47 ml con calle Mariano Matamoros
						Sur 8.53 ml con el lote 2
						Este en 18.77 ml con calle sin nombre

						Oeste: 20.00 ml con lote 27
mz-03	Lote 02	MB-3	624.58	05-01-03-075-002-000	Calle Prolongación Los Pinos	Norte 48.53 ml con lotes 23, 24, 25, 26, 27, 1
						Sur 11.94 ml con la calle Prolongación Los pinos
						Este en 41.74 ml con propiedad privada
						Oeste: 20.00 ml con lote 3

Segundo. La distribución espacial de dichos lotes a desincorporar, se muestra en el plano anexo al presente dictamen.

Tercero. Se turna para consideración del Honorable Cabildo Municipal de Cuauhtémoc, la aprobación, modificación o negativa del presente proyecto.

Cuarto. De ser aprobado el presente por el Honorable Cabildo, antes de enviarse a publicar en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", el promotor deberá cubrir el pago que por ese concepto lo establece la Hacienda Pública Municipal en su Ley de Ingresos.

Quinto. Que una vez autorizado y publicado la desincorporación de los lotes anteriormente descritos entérese a la dirección de catastro del H. Ayuntamiento del municipio, para que proceda a eliminarlos del padrón catastral del municipio.

Sexto. Que una vez aprobado y publicado el Proyecto de Modificación del Programa Parcial de Urbanización, deberá realizar el proceso para modificar la incorporación municipal de la segunda etapa del fraccionamiento y hacer una incorporación de los lotes que resulten de dicho proyecto modificado.

Séptimo. Se solicita al Lic. Aldo Raúl Martínez Lizardi, Secretario del H. Ayuntamiento de Cuauhtémoc, Col., a realizar los trámites correspondientes.

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y OBSERVE.- DADO EN PALACIO MUNICIPAL DE CUAUHTÉMOC, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2024.-

GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL.- Rúbrica. OMAR ALEJANDRO TAPIA HERNÁNDEZ, Síndico.- Rúbrica.- IRMA ACELA SANTA ANA VELASCO, Regidora.- Rúbrica.- GERMÁN SILVA CAMPOS- Regidor.- Rúbrica.- NEYLA LUCÍA LÓPEZ TORRES- Regidora.- Rúbrica.- JORGE ANDRÉS LÓPEZ GAZPAR, Regidor.- Rúbrica.- XITLALLY GUADALUPE MAGAÑA ÁVALOS, Regidora.- Rúbrica.- CELESTE VERDUZCO RODRÍGUEZ, Regidora.- Rúbrica.- HÉCTOR ANTONIO ÁLVAREZ MANCILLA, Regidor.- Rúbrica.- DAVID GARCÍA ÁLVAREZ, Regidor.- Rúbrica.- SANTIAGO BENUTO ORTIZ, Regidor.- Rúbrica.- El Secretario del Honorable Ayuntamiento, ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI.

A T E N T A M E N T E

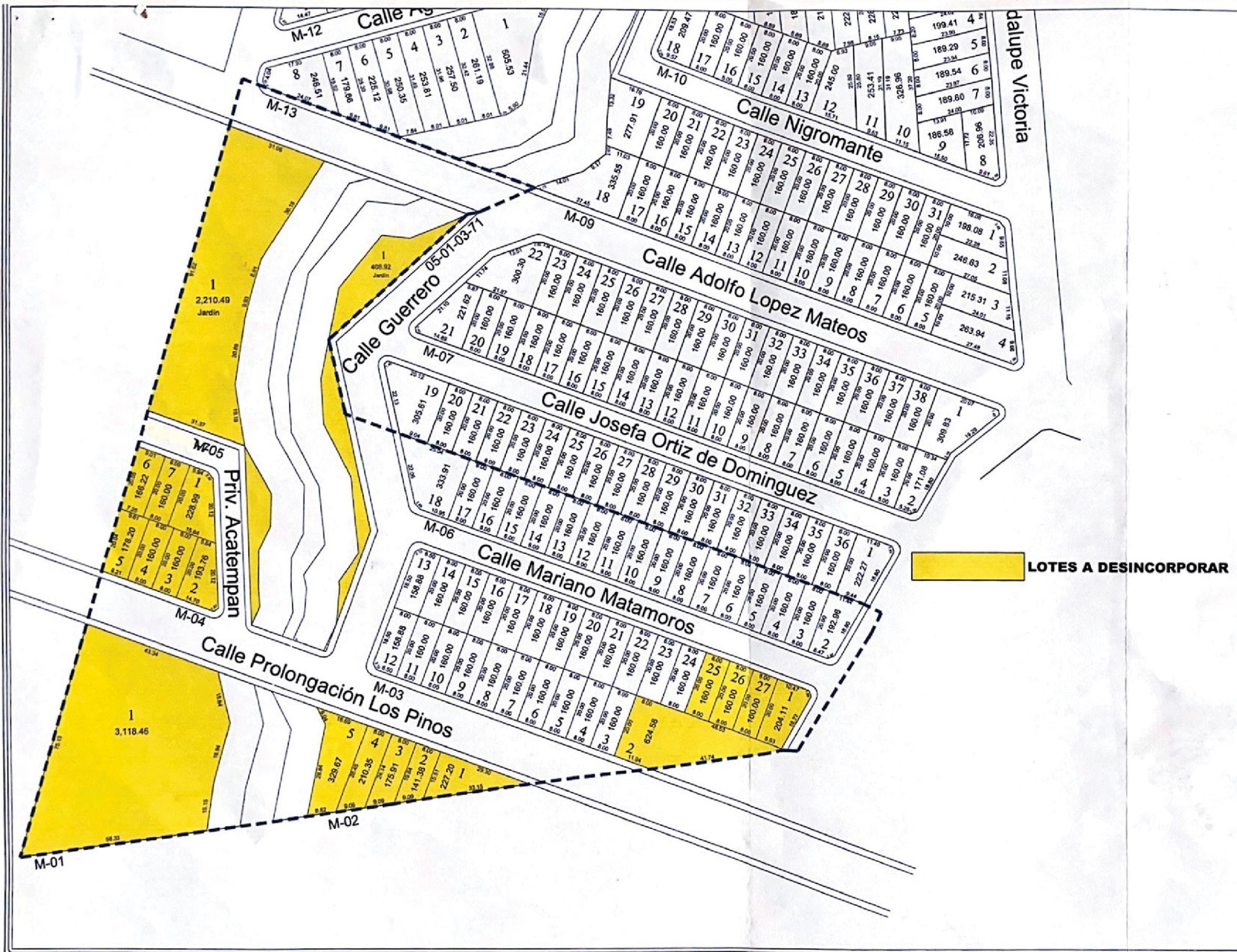
**C. GABRIELA MEJÍA MARTÍNEZ
PRESIDENTA MUNICIPAL**

Firma.

**LIC. ALDO RAÚL MARTÍNEZ LIZARDI
SECRETARIO**

Firma.

SIN TEXTO



**DESINCORPORACION MUNICIPAL
LOTES 2A ETAPA
DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN
"FRACCIONAMIENTO CAMINO REAL"
UBICADO AL SUROESTE DE CUAUHTÉMOC, COL.**

LOCALIZACIÓN

SIMBOLOGIA

- AREA DE APLICACION
- 2A ETAPA DE URBANIZACION
- H3-U HABITACIONAL UNIFAMILIAR DENSIDAD MEDIA
- MB-3 MIXTO DE BARRIO INTENSIDAD ALTA
- EV EQUIPAMIENTO ESPACIOS VERDES Y ABIERTOS
- EI EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL
- F FORESTAL

SIMBOLOGIA BASICA

- LÍMITE DE ÁREA URBANA (INCLUIVE DESARROLLOS AUTORIZADOS)
- CURVAS DE NIVEL
- LÍMITE DE PARCELAS (LÍMITE DE PROPIEDAD)
- CARRETERA FEDERAL
- CAMINO TERRACERÍA
- COORDENADAS UTM
- ESCURRIMIENTOS
- CANAL
- LAGUNA

PROMOTOR
SR. BENITO TEJEDA LIZARDI
SR. CARLOS HUGO TEJEDA ARELLANO

PLANO
LOTES A DESINCORPORAR

CLAVE
1-1

DRO
ARQ. JUAN ANTONIO CALDERÓN MAFUD

LUGAR Y FECHA
COLIMA, COL. A 17 DE JULIO DE 2024

ESCALA
S/E

SIN PLANO

SIN PLANO

SIN TEXTO



EL ESTADO DE COLIMA

PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

DIRECTORIO

Indira Vizcaíno Silva

Gobernadora Constitucional del Estado de Colima

Alberto Eloy García Alcaraz

Secretario General de Gobierno y
Director del Periódico Oficial

Arturo Javier Pérez Moreno

Director General de Gobierno

Dra. Mayra Patricia Rangel Sandoval

Jefa del Departamento de Proyectos

Colaboradores:

CP. Betsabé Estrada Morán

ISC. Edgar Javier Díaz Gutiérrez

ISC. José Manuel Chávez Rodríguez

LI. Marian Murguía Ceja

LEM. Daniela Elizabeth Farías Farías

Lic. Gregorio Ruiz Larios

Mtra. Lidia Luna González

C. Ma. del Carmen Elisea Quintero

Licda. Perla Yesenia Rosales Angulo

Para lo relativo a las publicaciones que se hagan en este periódico, los interesados deberán dirigirse a la Secretaría General de Gobierno.

El contenido de los documentos físicos, electrónicos, en medio magnético y vía electrónica presentados para su publicación en el Periódico Oficial ante la Secretaría General de Gobierno, es responsabilidad del solicitante de la publicación.

Tel. (312) 316 2000 ext. 27841

publicacionesdirecciongeneral@gmail.com

Tiraje: 500